



Metodología de Promoción y Difusión de la Participación Ciudadana

EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA LA ELECCIÓN

DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS 2024 – 2025

“En Tamaulipas Todas y Todos Hacemos la Democracia”

Instituto Electoral de Tamaulipas

Consejero Presidente

Mtro. Juan José Guadalupe Ramos Charre

Comisión Especial de Difusión Institucional y Foros de Debates en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez

Mtra. Marcia Laura Garza Robles

Mtro. Jerónimo Rivera García

Secretario Ejecutivo

Ing. Juan de Dios Álvarez Ortiz

Directora Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación

Lcda. Laura Alicia Colunga Castillo

Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Dr. Mario Humberto Rodríguez Chávez

Titular de la Unidad Técnica del Voto Tamaulipeco en el Extranjero y Difusión Institucional

Lcda. Isela Alejandra Ponce Arredondo

Titular de la Unidad de Transparencia

Lcda. Nancy Moya de la Rosa

Coordinadora de Participación Ciudadana

Lcda. Laura Elena González Picazo

Metodología de promoción y difusión de la participación ciudadana en el Proceso Electoral Extraordinario para la elección del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas 2024-2025

Instituto Electoral de Tamaulipas
13 Morelos núm. 501, zona centro
CP 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas
Febrero, 2025

Índice

Presentación.....	4
Marco legal institucional.....	5
Diagnóstico.....	10
Mapa estratégico	19
Marco estratégico.....	20
Línea estratégica 1: Materiales de difusión.....	21
Línea estratégica 2: Foros	24
Línea estratégica 3: Micrositio “Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial Local 2024-2025”.....	29
Línea estratégica 4: Promocionales de Radio y TV.....	31
Línea estratégica 5: Entrevistas de Radio y TV.....	33

PARA CONSULTA

Presentación

La participación social es un derecho humano esencial de toda persona, siendo este uno de los componentes más importantes de la construcción de la democracia y que a través de ella, se contribuye a asegurar el cumplimiento de otros derechos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos contempla que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes elegidos libremente y sin restricción de oportunidades para participar en la dirección de asuntos públicos.

Bajo ese contexto, el Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), como depositario de la autoridad electoral en el estado y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, tiene a su cargo velar por las disposiciones constitucionales en materia electoral; así como de incentivar la participación de las y los ciudadanos en el ámbito político-electoral, es por ello que, este órgano electoral presenta una metodología, imparcial, objetiva con fines informativos para la ciudadanía sobre el proceso electivo y así dar a conocer los perfiles de las candidaturas.

La Metodología de promoción y difusión de la participación ciudadana en el Proceso Electoral Extraordinario para la elección del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas 2024-2025 en adelante (MPDPC PEE 2024-2025) que se presenta, se basa en la orientación a la ciudadanía a fin de que pueda participar, de manera libre e informada, en la elección de los cargos del Poder Judicial Local.

En este documento se describen cinco líneas estratégicas a seguir, a partir de un diagnóstico nacional, elaborado por el Instituto Nacional Electoral (INE), con enfoque a la participación ciudadana de nuestra entidad federativa. Dichas acciones serán implementadas por este Instituto Electoral de Tamaulipas con el apoyo de los órganos desconcentrados del IETAM y diversas alianzas estratégicas, con la finalidad de que las actividades desarrolladas tengan impacto a nivel estatal.

La implementación de las actividades de la MPDPC PEE 2024-2025 estará sujeta a la disponibilidad presupuestal, comenzando a partir de la aprobación del Consejo General del IETAM y concluirá el 14 de junio de 2025.

I. Marco legal institucional

Este marco legal proporciona las bases que determinaron la construcción, aplicación, naturaleza y alcance de la MPDPC PEE 2024-2025 que se implementará para llevar a cabo acciones de promoción y difusión en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.

Constitución Política del Estado de Tamaulipas

El derecho a votar y ser votado, es un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular. También es derecho de la ciudadanía el ser votado. Artículo 7 fracción I y II y 8 fracción I de la Constitución del Estado.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de reforma del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas

La reforma constitucional local en materia del Poder Judicial, decretada el 18 de noviembre de 2024 y publicada en el Periódico Oficial del Estado mediante Decreto No. 66-67 por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, estableció en su artículo Segundo Transitorio que el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, diera inicio al día siguiente de la entrada en vigor para elegir por voto popular a:

- a. La totalidad de las Magistradas y los Magistrados del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Número;
- b. La Magistratura Supernumeraria;
- c. La totalidad de las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial;
- d. La totalidad de las Magistradas y los Magistrados Regionales; y
- e. La totalidad de las Juezas y los Jueces de Primera Instancia y las Juezas y Jueces Menores.

Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (LEET)

Conforme a lo dispuesto por el artículo 367 de la LEET, el INE y el IETAM, en el ámbito de sus respectivas competencias, son las autoridades electorales responsables de la organización, desarrollo y cómputo de la elección de las personas juzgadoras. En el cumplimiento de sus atribuciones, garantizarán la observancia de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, así como la paridad de género.

El Consejo General podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la organización, desarrollo, cómputo y vigilancia de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para garantizar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales aplicables, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género. Las y los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General no podrán participar en las acciones, actividades y sesiones relacionadas a la elección de personas juzgadoras, tanto del Consejo General como de sus comisiones y comités.

En términos del artículo 110, fracciones XL, LVI y LVII de la LEET son atribuciones del Consejo General del IETAM fomentar la cultura democrática electoral; desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica, y; orientar a la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.

De conformidad con el 407 de la LEET, el Consejo General aprobará la metodología para la difusión y promoción de la participación ciudadana en el proceso de elección, privilegiando el uso de las tecnologías de la información y observando al efecto los principios de austeridad, eficacia y eficiencia del gasto público, conforme a las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para tal efecto emita el INE, en los términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La metodología deberá ser imparcial, objetiva y con fines informativos, y contemplará por lo menos la creación de un micrositio en la página de Internet oficial del IETAM para informar a la ciudadanía sobre el proceso electivo y dar a conocer las candidaturas registradas.

El micrositio que se determine tendrá por objeto difundir la identidad, perfil e información curricular de las personas candidatas, incluyendo la versión pública de los expedientes que acrediten su elegibilidad e idoneidad para el cargo que se trate,

así como información relativa al proceso electivo, ajustándose al menos a lo siguiente:

- No será un medio de propaganda política;
- Proporcionará a la ciudadanía información suficiente y relevante relacionada con el proceso electivo, e incluirá como mínimo el perfil personal, fotografía, medios de contacto público, trayectoria académica e historial profesional y laboral de cada candidatura;
- Incorporará las visiones de las personas candidatas acerca de la función jurisdiccional y la impartición de justicia, así como sus propuestas de mejora;
- La información de las candidaturas será proporcionada por las personas candidatas y autorizada por el IETAM que deberá supervisar que se ajuste a esta Ley y los parámetros que al efecto determine el Consejo General; y
- La información deberá estar disponible de manera clara, completa y accesible a más tardar en la fecha de inicio del periodo de campañas y hasta el día de la jornada electoral.

Para efectos de las actividades que realice el IETAM para la promoción de la participación ciudadana en el proceso de elección, se privilegiará el uso de medios electrónicos, entre ellos, su página de Internet, medios electrónicos o digitales institucionales y periódicos de mayor circulación y cobertura en la entidad, entre otros.

Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas (RIIETAM)

De acuerdo al artículo 44, fracciones I y X del RIIETAM, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, elaborar y proponer a la persona titular de la Presidencia del Consejo General los programas de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Capacitación del IETAM; y los que deban desarrollar los Consejos Distritales y Municipales; así como coordinar y supervisar los programas; además, se encargará de instrumentar acciones de difusión de las actividades de educación cívica y participación ciudadana.

En términos del artículo 62, fracciones III y VI del RIIETAM, corresponde a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el cumplimiento de sus atribuciones elaborar y proponer a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva los proyectos estratégicos en materia de informática que coadyuven al desarrollo de las actividades del IETAM, así como desarrollar e implementar

sistemas y servicios informáticos y de telecomunicaciones que permitan a las áreas del IETAM la optimización de sus procesos.

En materia de difusión, el artículo 57 del RIETAM, la Unidad Técnica del Voto Tamaulipeco en el Extranjero y Difusión Institucional, tiene entre otras atribuciones, presentar a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva la estrategia de Comunicación Social, con el propósito de difundir las actividades institucionales que se lleven a cabo; apoyar las acciones de comunicación social de los Consejos Distritales y Municipales durante los procesos electorales; diseñar, administrar y producir los medios de comunicación del IETAM para difundir las actividades institucionales; desarrollar productos de comunicación que divulguen las funciones sustantivas y resultados del IETAM, y; administrar las redes sociales oficiales con que cuenta el IETAM, debiendo informar de manera previa a la Secretaría Ejecutiva, el contenido de cualquier publicación que se pretenda realizar en dichas redes sociales, así como en la página oficial del IETAM.

De conformidad con el artículo 66, fracciones V y VIII del RIETAM, corresponde a la Unidad de Transparencia para el cumplimiento de sus atribuciones, fomentar la transparencia, máxima publicidad, la protección de datos personales e impulsar las acciones de capacitación en la materia al interior del IETAM, así como ser responsable de la actualización del Portal de Transparencia del IETAM, contando con la colaboración de la persona titular de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Acuerdo No. IETAM-A/CG-005/2025, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueba la creación, integración, facultades y temporalidad de la Comisión Especial de Difusión Institucional y Foros de Debates en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas

El artículo 115, párrafo primero de la LEET, prevé que el Consejo General del IETAM integrará las comisiones permanentes y especiales que considere necesarias para el desempeño de las funciones.

En ese sentido, el Pleno del Consejo General del IETAM para el cabal cumplimiento de los fines institucionales y en observancia a las disposiciones contenidas en la LEET, determinó crear la Comisión Especial de Difusión Institucional y Foros de Debates en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, para la elección de

personas Juzgadoras del PJETAM para encargarse de la atención, desarrollo y ejecución de todas las actividades relacionadas con la difusión institucional y organización de foros de debate dentro del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de las personas juzgadoras.

Para el cumplimiento de su objetivo, en materia de Difusión institucional tendrá de manera enunciativa más no limitativa las siguientes facultades:

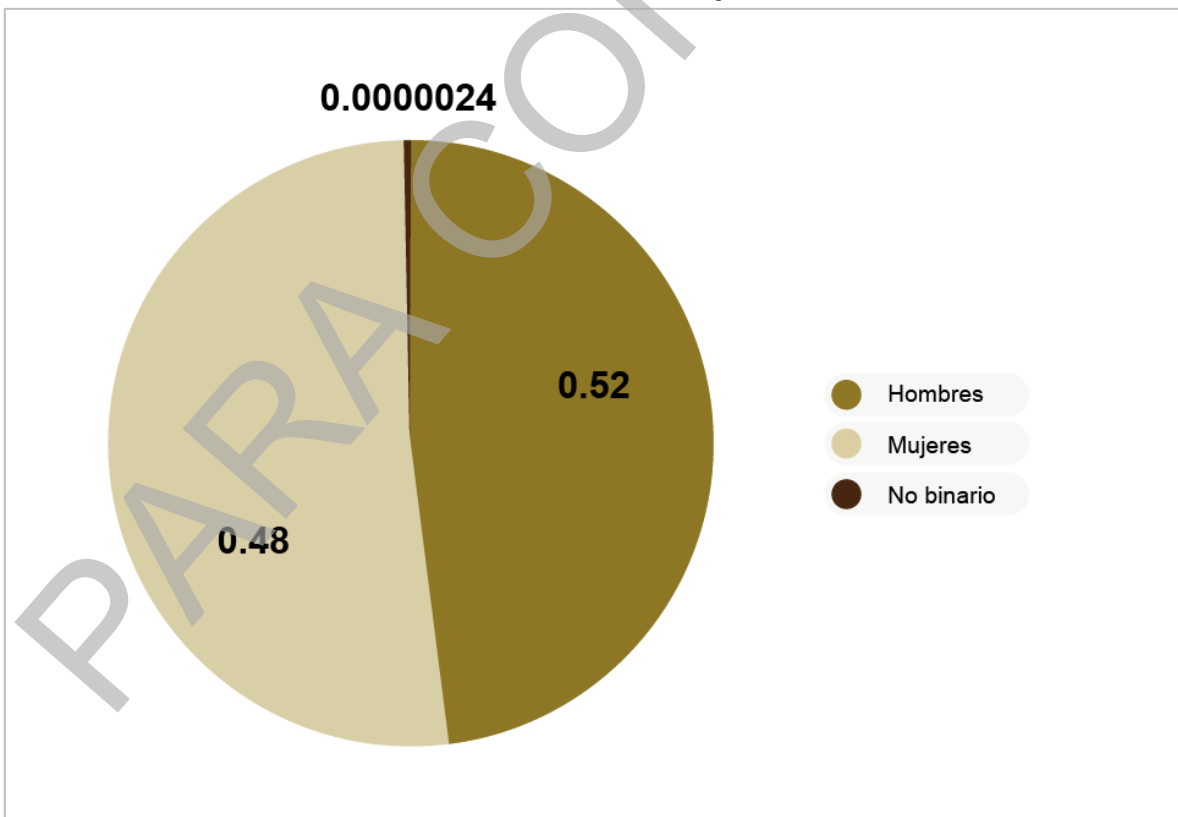
- a). Proponer al Consejo General la metodología para la difusión y promoción de la participación ciudadana en el proceso electoral extraordinario para la elección de personas Juzgadoras del PJETAM.
- b). Proponer al Consejo General la creación de un micrositio en la página de Internet oficial del IETAM para informar a la ciudadanía sobre el desarrollo del proceso electoral extraordinario para la elección de personas Juzgadoras del PJETAM.
- c). Proponer y dar seguimiento a la actualización de la información que se implemente en los espacios digitales oficiales destinados para la difusión de las actividades institucionales relacionados con el desarrollo del proceso electoral extraordinario para la elección de personas juzgadoras del PJETAM.
- d). Presentar y someter a consideración del Pleno del Consejo General los proyectos de acuerdo, dictamen, informes o cualquier otro documento en materia de difusión institucional que se considere necesario para la debida difusión institucional.
- e). Proponer al Consejo General y participar en cualquier actividad en materia de difusión institucional, que resulte necesaria para la correcta consecución de los actos materia del proceso electoral extraordinario a diversos cargos del PJETAM.
- f). Presentar al Consejo General, a través de la Presidencia de la comisión, los informes sobre las actividades que desarrolladas.

Diagnóstico

Para la elaboración de la MPDPC PEE 2024-2025, resulta fundamental conocer el comportamiento electoral desde el ámbito federal y local, con base en los estudios publicados por el Instituto Nacional Electoral, los cuales se presentan en este apartado y encuentran sustento en los Conteos Censales de Participación Ciudadana y en los dos ejercicios de democracia directa llevados a cabo en nuestro país como la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022; dichos datos que servirán para guiar las actividades a instrumentar.

Antes de entrar en materia, vale la pena destacar los registros de la Lista Nominal de Electores (LNE) por entidad federativa, donde al corte del 9 de enero de 2025, esta contaba con 99,179,496 registros de ciudadanas y ciudadanos tanto residentes en el territorio nacional como en el extranjero, tal como se muestra a continuación:

Conformación de la LNE por sexo

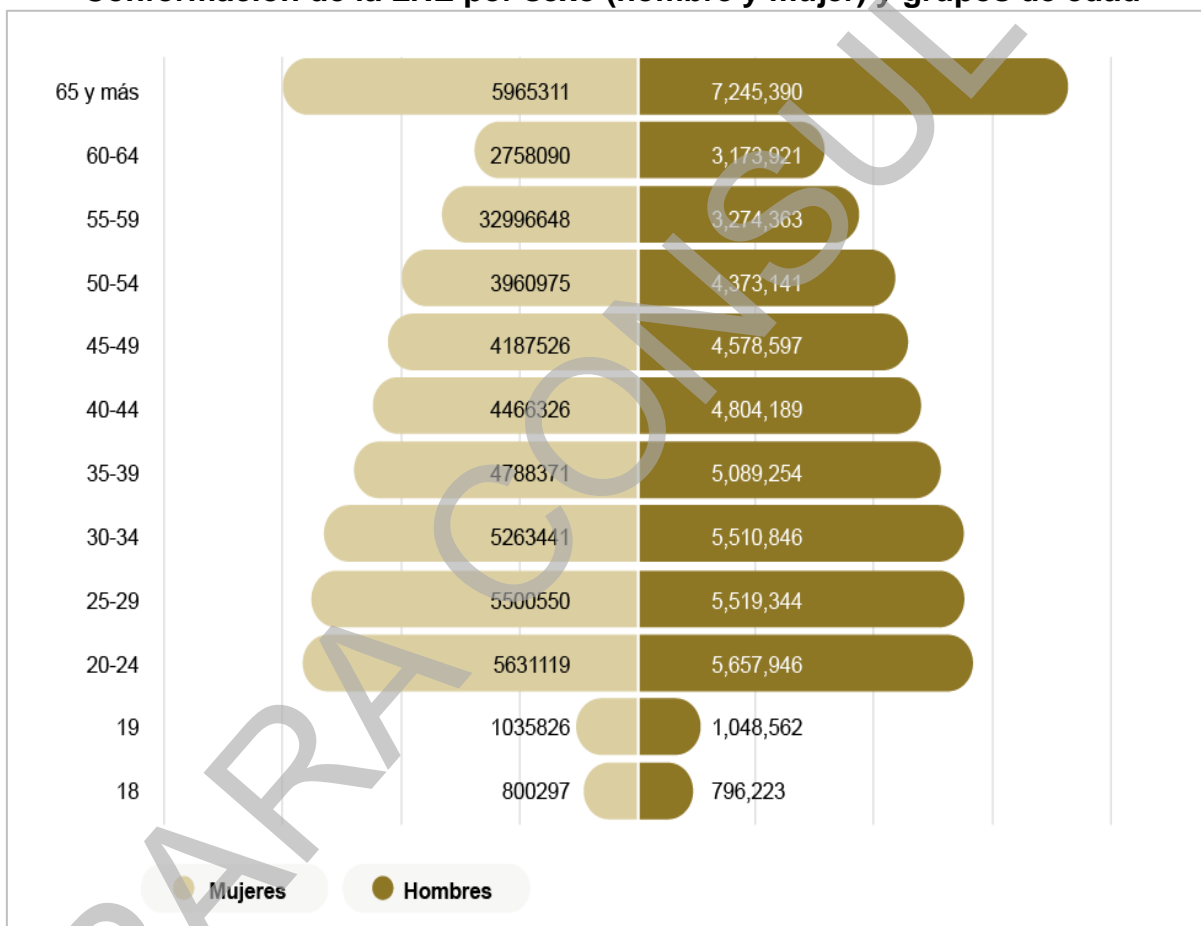


Fuente: Elaboración del Instituto Nacional Electoral. Disponibles en: <https://ine.mx/transparencia/datos-abiertos/#/archivo/datos-por-rangos-de-edad-entidad-de-origen-y-sexo-del-padron-electoral-y-lista-nominal-2024>

De la gráfica anterior, se puede apreciar que existe una ligera mayoría, la que está conformada por mujeres. Cabe mencionar que 240 registros pertenecen a la categoría de personas “No binarias” los cuales conforman menos del 1% de la LNE.

En la siguiente gráfica se muestra la distribución de la LNE por grupos de edad categorías de sexo (Hombre y Mujer) registradas, donde la ciudadanía menor de 29 años representa algo más del 26% de los registros de la LNE.

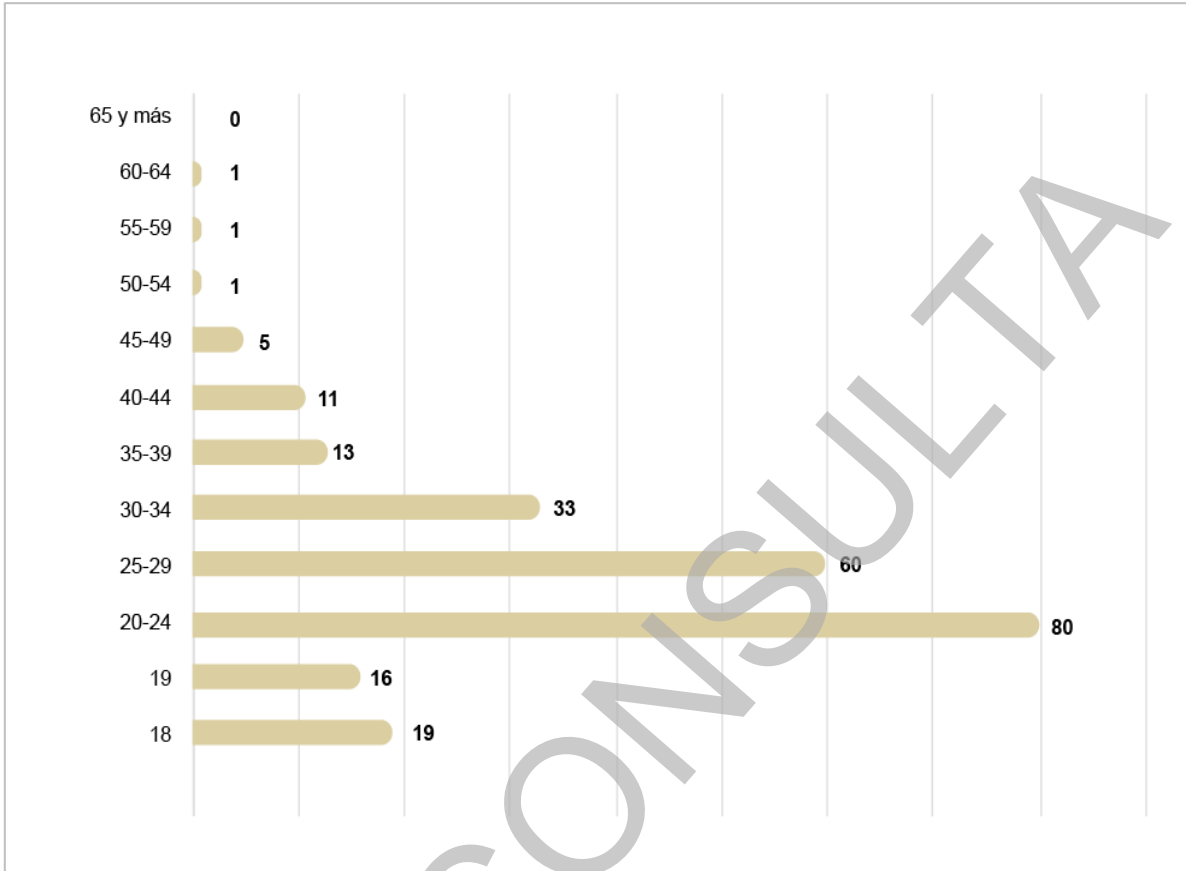
Conformación de la LNE por sexo (hombre y mujer) y grupos de edad



Fuente: Elaboración del Instituto Nacional Electoral. Disponibles en: <https://ine.mx/transparencia/datos-abiertos/#/archivo/datos-por-rangos-de-edad-entidad-de-origen-y-sexo-del-padron-electoral-y-lista-nominal-2024>

La distribución por grupos de edad de los registros declarados como personas “No binarias” se muestra en la siguiente gráfica, en la cual se puede observar la prevalencia de la población joven entre quienes se identifican con este género.

Conformación de la LNE por sexo (No binario) y grupos de edad



Fuente: Elaboración del Instituto Nacional Electoral. Disponibles en: <https://ine.mx/transparencia/datos-abiertos/#/archivo/datos-por-rangos-de-edad-entidad-de-origen-y-sexo-del-padron-electoral-y-lista-nominal-2024>

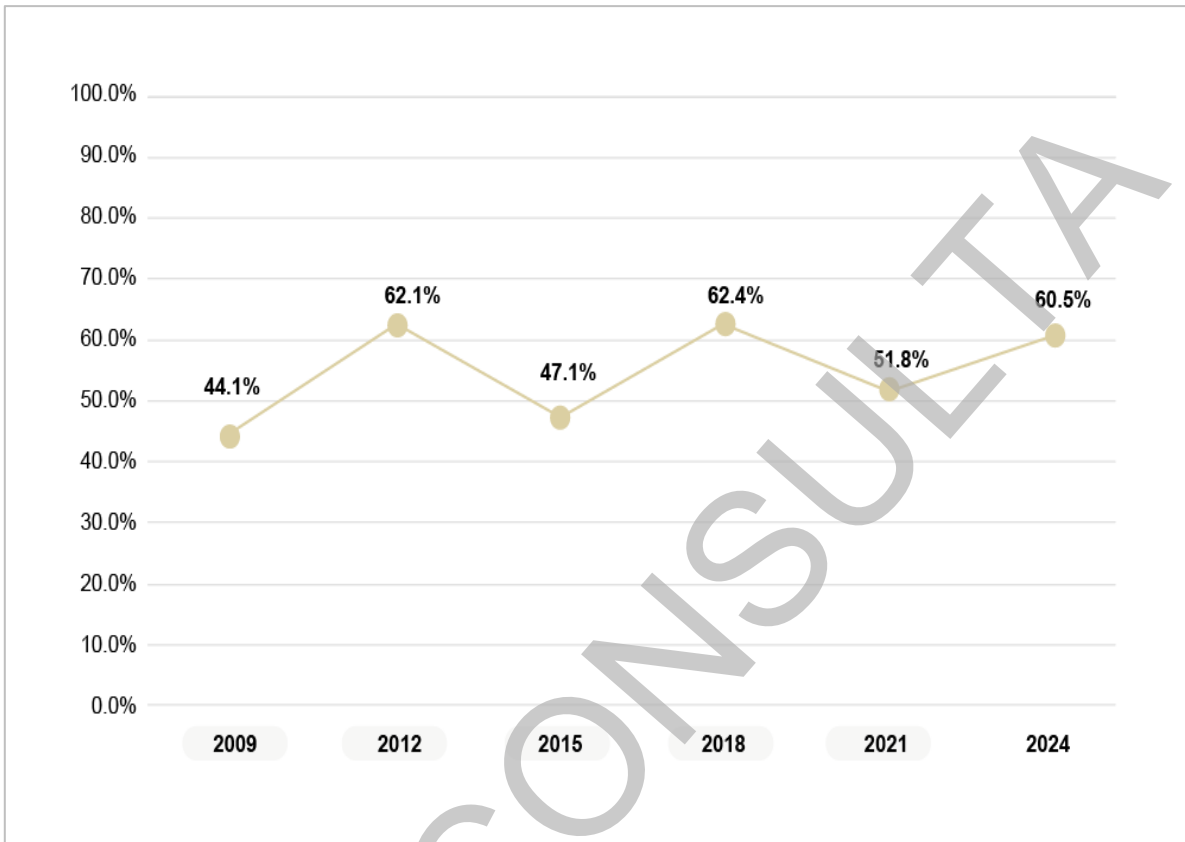
Participación en procesos electorales federales

En el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, participaron un total de 59,466,468 millones de ciudadanas y ciudadanos, de una LNE conformada por 98,214,289 registros, lo que representa el 60.5% de participación¹.

De esta forma, la tasa de participación respecto de la LNE en 2024 tuvo un comportamiento similar a los procesos electorales equivalentes anteriores. Como se muestra en el siguiente gráfico, en el PEC 2023-2024 la participación tuvo una variación negativa de 1.9 puntos porcentuales respecto del Proceso Electoral Federal 2017-2018 y de -1.6 con relación al Proceso Electoral Federal 2011-2012.

¹ Instituto Nacional Electoral. Cómputos Distritales 2024, <https://computos2024.ine.mx/diputaciones/nacional/distritos>

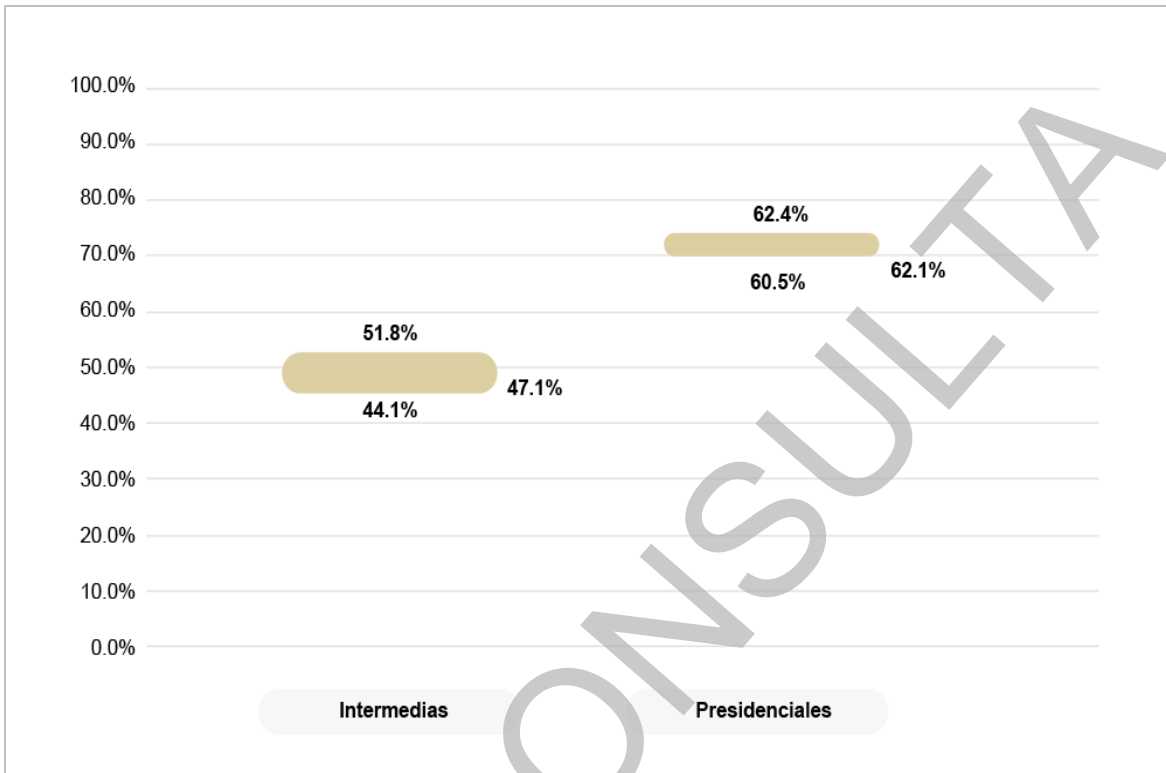
Tasa de participación ciudadana en Procesos Electorales Federales 2009-2024



Fuente: Elaboración del Instituto Nacional Electoral de 2024, disponibles en <https://ine.mx/transparencia/datos-abiertos/visualizacion-datos/conteos-censales-participacion/> <https://computos2024.ine.mx/diputaciones/nacional/distritos>

En 2024 se corroboró esta tendencia permaneciendo el rango de participación en elección nacionales intermedias (solo legislativas) entre el 44.1% y 51.8% y las elecciones de presidenciales entre el 60.5 y el 62.4%. de esta forma, la brecha máxima entre ambos tipos de elección es de 18 puntos y la mínima de 8 puntos porcentuales. Asimismo, es notable que en los tipos de elección intermedia el rango de participación de la ciudadanía ha resultado con una mayor variación (7.7 puntos) que en las presidenciales (1.9 puntos) en los procesos de electorales de 2009 hasta 2024.

Comparativa rangos de participación elecciones presidenciales e intermedias 2009-2024



Fuente: Elaboración del Instituto Nacional Electoral de 2024, disponibles en: <https://ine.mx/transparencia/datos-abiertos/visualizacion-datos/conteos-censales-participacion/https://computos2024.ine.mx/diputaciones/nacional/distritos>

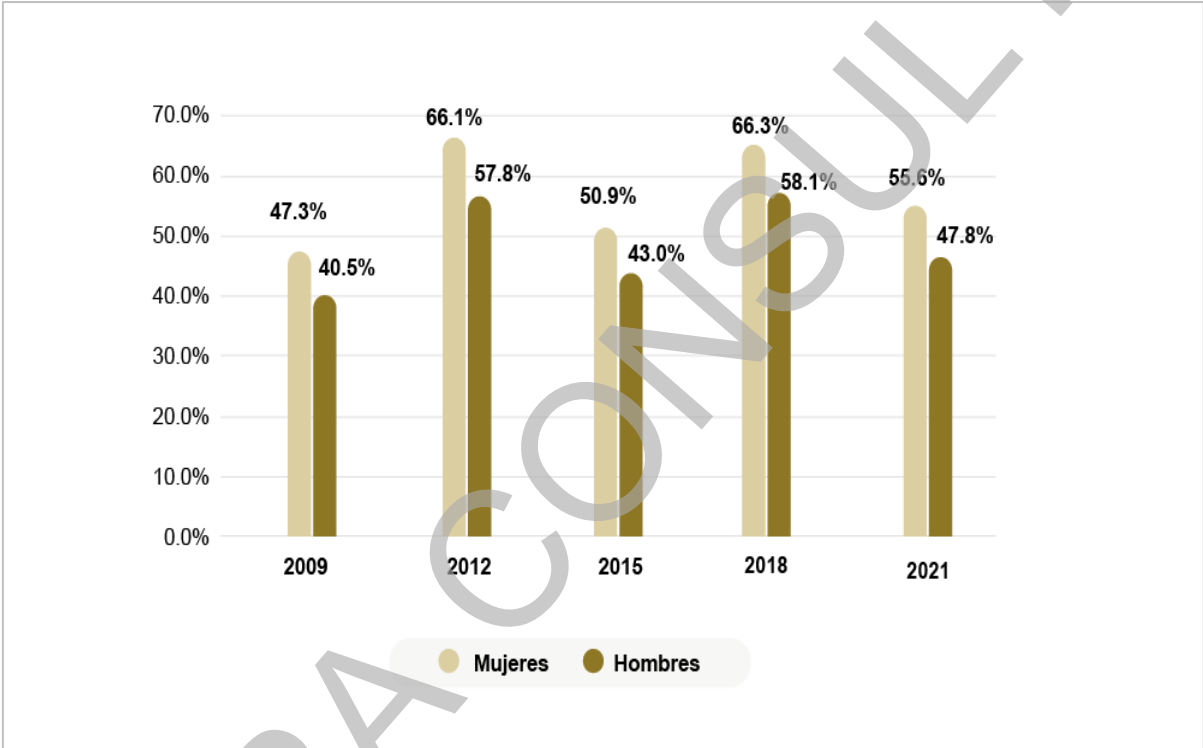
En el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en el desglose por entidades federativas, el estado con la más baja participación en el referido ejercicio democrático Baja California con 48.23%, mientras que Tamaulipas se ubicó en un porcentaje del 56.65%, con una diferencia del -15.68 con relación al mayor porcentaje presentado en Yucatán, el cual obtuvo un 72.33% de participación electoral².

Tasa de participación en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024		
Baja California	Tamaulipas	Yucatán
48.23%	56.65%	72.33%

² Fuente: Elaboración del Instituto Nacional Electoral de 2024, disponibles en: <https://computos2024.ine.mx/diputaciones/nacional/distritos>

Otro dato relevante, es el que reportan los Conteos Censales de la Participación Ciudadana del INE, pues señalan que de manera constante las mujeres acuden a votar en mayor proporción que los hombres. La mayor brecha de participación entre los dos sexos se presentó en las elecciones presidenciales de 2012, en la cual las mujeres participaron más de ocho puntos por encima de los hombres, tal como se muestra a continuación:

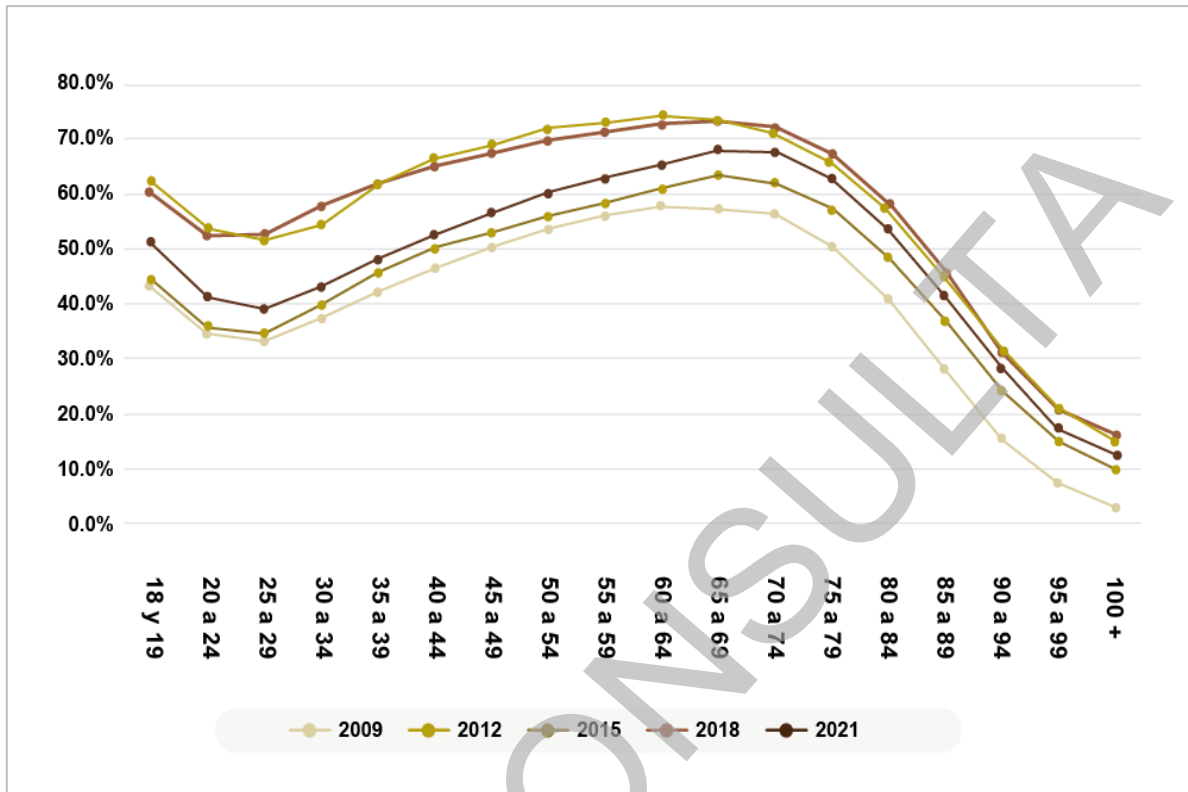
Participación electoral (2009-2021) por sexo (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con datos de Instituto Nacional Electoral de 2024, disponibles en <https://ine.mx/transparencia/datos-abiertos/visualizacion-datos/conteos-censales-participacion/>

El siguiente dato de relevancia es el de la participación por grupos de edad en donde también se observa una tendencia mantenida las elecciones desde 2009. La ciudadanía que vota en mayor proporción es la que tiene entre 60 y 70 años al momento de ejercer su voto, mientras que quienes lo hacen en menor proporción son las y los ciudadanos jóvenes de los 20 a 29 años.

Participación electoral 2009-2021 por grupos de edad (porcentaje)



Elaboración propia con datos de Instituto Nacional Electoral de 2024, disponibles en <https://ine.mx/transparencia/datos-abiertos/visualizacion-datos/conteos-censales-participacion/>

Participación en ejercicios de democracia directa

En esta sección se presentan los resultados generales de la participación en los dos ejercicios de democracia directa llevados a cabo en nuestro país en el marco de la normatividad en la materia: la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022. Lo anterior se justifica ya que la elección en 2025 de personas ministras, magistradas y juezas del Poder Judicial constituiría un ejercicio inédito y que se llevaría a cabo en una jornada de votación exclusiva para la elección de dichos cargos.

Consulta Popular

La Consulta Popular es un mecanismo directo de participación en el que la ciudadanía aprueba o rechaza una o varias propuestas planteadas con anterioridad sobre temas de interés público. En la Consulta Popular realizada el 1° de agosto de 2021, se consultó a la ciudadanía sobre su aprobación o rechazo a que, con apego al marco legal, fueran llevadas acciones para el esclarecimiento de decisiones políticas tomadas en el pasado.

De una Lista Nominal integrada por 93 millones 671 mil 697 de registros, se recibieron 6 millones 663 mil 208 opiniones, lo que representó el 7.11% de participación.

En el desglose por entidades federativas, el estado con la más baja participación en el referido ejercicio democrático fue Chihuahua con 3.12%, mientras que Tamaulipas se ubicó en un porcentaje de 6.49%, con una diferencia del -5.17 con relación al mayor porcentaje presentado en Tlaxcala, el cual obtuvo un 11.66% de participación en la Consulta Popular 2021.

Tasa de participación en la Consulta Popular 2021

Chihuahua	Tamaulipas	Tlaxcala
3.12%	6.49%	11.66%

Elaboración del Instituto Nacional Electoral de 2024, disponibles en <https://computos-cp2021.ine.mx/votos-distrito/mapa>

Revocación de Mandato

La Revocación de Mandato es un instrumento de participación ciudadana en el que se consulta a la ciudadanía sobre la conclusión anticipada por pérdida de la confianza del mandato obtenido por la o el titular de la Presidencia de la República. Para ello, se recabaron los apoyos requeridos para convocar este proceso a través de firmas. El INE fue el encargado de validar los apoyos y convocar al proceso.

En la jornada del 10 de abril de 2022 fueron habilitadas 57 mil 449 casillas en las que participaron 16 millones 502 mil 636 ciudadanas y ciudadanos, de una Lista Nominal de Electores de 92 millones 823 mil 216 registros, lo que representa el 17.78% de la misma.

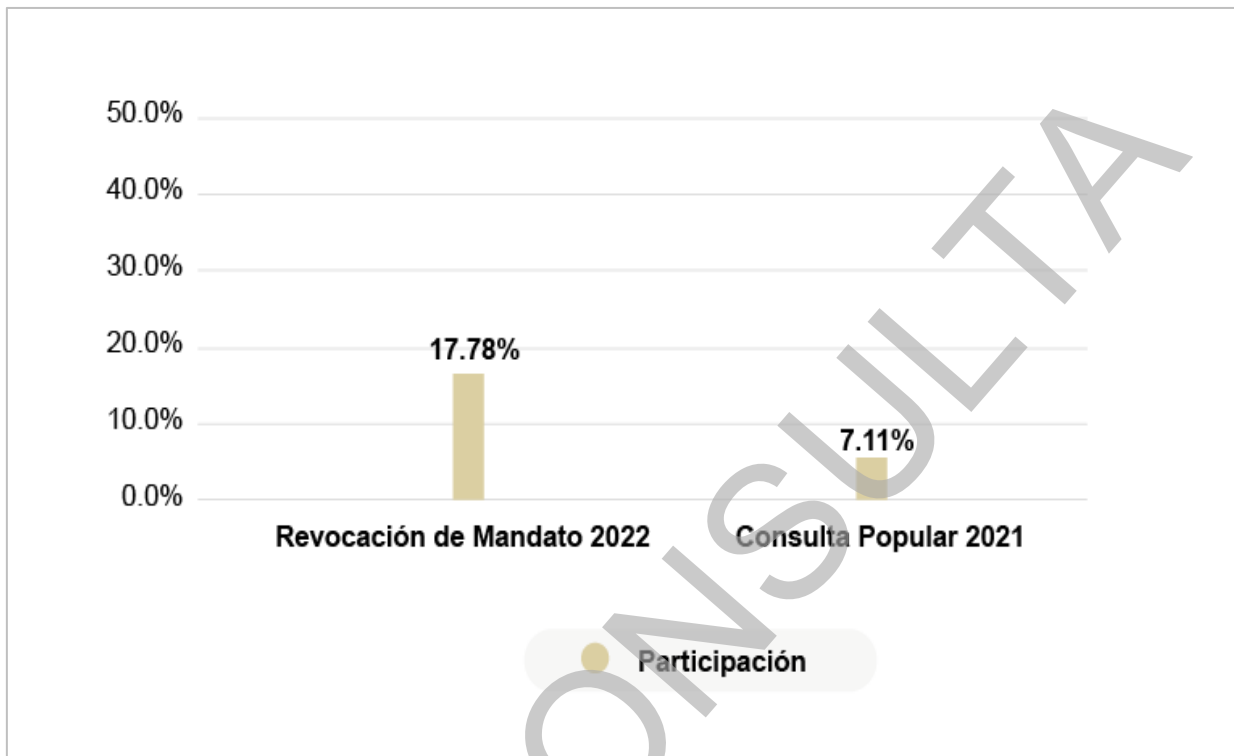
En el ejercicio de Revocación de Mandato, la participación más baja fue la del estado de Jalisco con un 9.06%, Tamaulipas se ubicó en un 17.93%, en -18.01% con relación al estado de Tabasco, el cual obtuvo el más alto nivel de participación con un 35.94%.

Tasa de participación en la Revocación de Mandato

Jalisco	Tamaulipas	Tabasco
9.06%	17.93%	35.94%

Elaboración del Instituto Nacional Electoral de 2024, disponibles en <https://computosrm2022.ine.mx/base-de-datos>

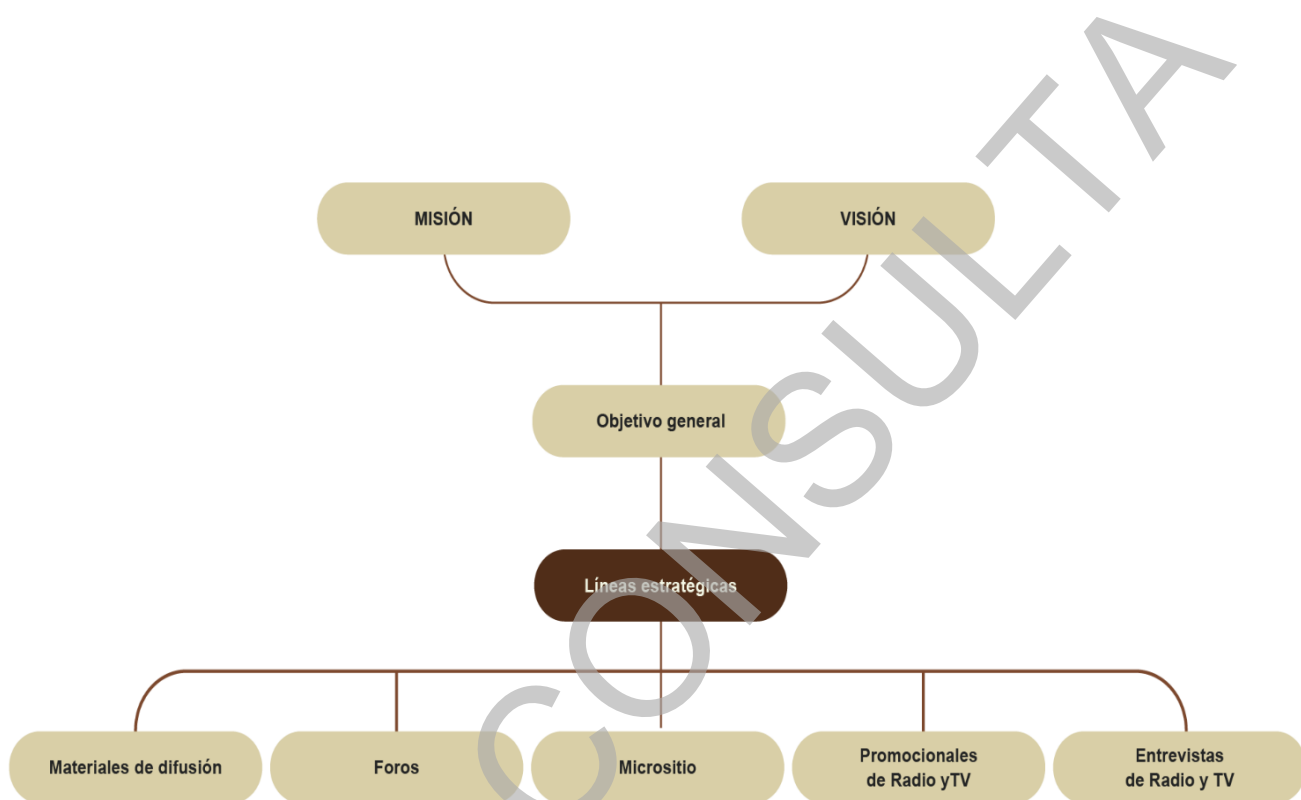
Tasas de participación ciudadana en ejercicios de democracia directa en 2021 y 2022



Fuente: Elaboración del Instituto Nacional Electoral de 2024, disponibles en participación/
<https://computos2024.ine.mx/diputaciones/nacional/distritos>

PARA CONSULTA

Mapa estratégico



Marco estratégico

Misión

Fomentar la promoción y difusión de la participación ciudadana en el proceso de elección, privilegiando el uso de las tecnologías de la información, consolidando así los mecanismos para apoyar la campaña institucional de promoción del voto libre y secreto con el propósito de invitar a la población a participar en la elección Extraordinaria del Poder Judicial Local.

Visión

Lograr que la ciudadanía obtenga información del proceso electivo, con el objetivo de que conozca de manera imparcial, objetiva y con fines informativos los cargos a renovar de las personas juzgadoras, la identidad, perfil y datos curriculares de las personas candidatas, incluyendo la versión pública de los expedientes que acrediten su elegibilidad e idoneidad para el cargo que se trate.

Objetivo general

Dotar de información a la ciudadanía tamaulipeca, privilegiando el uso de medios electrónicos, entre ellos, la página de Internet del IETAM y redes sociales institucionales, con el fin de incentivar su participación en el Proceso Electoral Extraordinario de la elección judicial, cuya jornada electoral se celebrará del 1 de junio de 2025.

Líneas estratégicas

La aplicación de la MPDPC PEE 2024-2025, se implementará en torno a cinco líneas estratégicas, que ayudan a dar sentido y coherencia a la misma para alcanzar el objetivo estratégico.

Línea estratégica 1: Materiales de difusión

Esta línea estratégica, tiene como objetivo proporcionar información del proceso electoral, a través de materiales digitales e impresos, con el fin de generar conocimiento en la ciudadanía, a efecto de que asuma una participación activa en el reconocimiento, ejercicio y protección de sus derechos político-electorales.

Los materiales de difusión constituyen una fuente de información útil para que la ciudadanía comprenda y practique de manera efectiva sus responsabilidades democráticas en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.

Respecto a los materiales digitales que se elaborarán, serán diseñados para ser difundidos en medios electrónicos, la página institucional y las distintas redes sociales institucionales.

En cuanto a los materiales impresos, serán medios de divulgación de información, los cuales serán distribuidos en instituciones académicas, en dos de los foros estatales que realice el INE en coordinación con el IETAM, así como en los foros que organice el IETAM, a través de los órganos desconcentrados, a quienes se les hará llegar el material impreso para su distribución.

Los materiales de difusión podrán abordar los siguientes temas de interés general:

1. ¿Quiénes son las personas candidatas juzgadoras?³
2. ¿Qué cargos elegiremos con la elección extraordinaria del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas?
3. Conoce la estructura del Poder Judicial Local de Tamaulipas
4. Supremo Tribunal de Justicia ¿Qué es?, ¿Cómo se integra?, ¿Cómo se elegirán sus integrantes?, ¿Cuánto duran en el cargo?
5. Tribunal de Disciplina Judicial de Tamaulipas ¿Qué es?, ¿Cómo se integra?, ¿Cómo se elegirán sus integrantes?, ¿Cuánto duran en el cargo?
6. Órgano de Administración Judicial ¿Qué es?, ¿Cómo se integra?, ¿Cómo se elegirán sus integrantes?, ¿Cuánto duran en el cargo?

³ LEET, artículo 4, fracción V Ter.

7. ¿Cuáles son los requisitos para los cargos de magistradas y magistrados del Supremo Tribunal de Justicia⁴ y magistradas o magistrados del Tribunal de Disciplina⁵
8. ¿Cuáles son los requisitos para el cargo de jueza o juez de Primera Instancia y Juzgados Menores⁶
9. ¿Cuáles son los requisitos para ser integrante del Órgano de Administración Judicial⁷
10. ¿Cuáles son los derechos y obligaciones de las candidatas y los candidatos de la elección del Poder Judicial Local?
11. ¿Quién puede ser elector o electora?⁸
12. ¿Cuáles son sus derechos?⁹
13. ¿Cuáles son sus obligaciones?¹⁰
14. ¿Qué es un observador u observadora electoral?
15. ¿Cuáles son los requisitos legales para ser observador u observadora?
16. ¿Cuáles son los requisitos administrativos para ser observador u observadora electoral?
17. ¿Cuál es el procedimiento para solicitar el registro como observador u observadora electoral?
18. ¿Qué se requiere para ser integrante de mesa directiva de casilla?
19. ¿Cuáles son las atribuciones de las y los integrantes de la mesa directiva de casilla?
20. ¿Cómo se integrará la mesa directiva de casilla seccional?
21. ¿Qué es el voto?
22. ¿Para qué sirve el voto?
23. Recomendaciones antes de votar
24. Agradecimiento a la ciudadanía

Los materiales que se distribuirán son:

150	Libretas con logo institucional
150	Memorias USB
150	Porta notas
5000	Materiales de divulgación de información

⁴ CPET, artículo 111.

⁵ CPET, artículo 106, fracción II, párrafo segundo.

⁶ CPET, artículo 117.

⁷ CPET, artículo 106, fracción III, párrafo cuarto.

⁸ Artículo 34 de la CPEUM

⁹ Artículo 7 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas

¹⁰ Artículo 8, ídem

Cronograma de actividades

Actividad	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Elaboración de materiales digitales e impresos	X	X	X		
Aprobación de materiales digitales e impresos		X	X		
Difusión en redes sociales y portal institucional		X	X	X	X

PARA CONSULTA

Línea estratégica 2: Foros

Esta línea estratégica tiene como finalidad fortalecer el conocimiento de la población acerca del ejercicio de sus derechos político-electorales e incentivar su participación en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 a través de la generación de espacios que brinden información útil para el ejercicio de un voto libre e informado.

En ese sentido, y de manera adicional a los foros estatales y distritales que organice la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas en colaboración con el IETAM, las y los integrantes de los consejos municipales electorales del IETAM deberán participar en al menos un foro dentro de su ámbito de competencia territorial.

Los foros se realizarán en modalidad presencial, preferentemente, en aquellos municipios que cuenten con instituciones académicas de nivel superior. La ejecución de la actividad se llevará a cabo en aulas o auditorios con 30 participantes como mínimo.

Si la institución académica en que se realiza el foro contara con la infraestructura adecuada para la retransmisión, se solicitará a dicha institución la cobertura más amplia de manera virtual, retransmitiendo el evento a las y los jóvenes de las aulas restantes y/o en otras instituciones de la localidad, o en caso, la grabación del mismo para ser albergada en el micrositio.

Los foros se podrán implementar en diversos formatos, dependiendo del contexto que definan las y los integrantes de los consejos distritales y municipales.

Los formatos de los foros pueden ser:

- Mesas redondas: Permitirán el intercambio directo de ideas entre personas participantes y personas expertas en los temas.
- Conferencias: Brindarán a las y los participantes la oportunidad de aprender de personas expertas en inclusión y participación ciudadana.
- Foros: Se utilizarán plataformas en línea para ampliar la difusión y llegar a un público mayor.

Para lograr que los foros cuenten con una visión integral, se plantea la participación de:

- Representante de autoridades electorales
- Representante de la academia
- Representante de las Organizaciones de la Sociedad Civil

Las temáticas para los foros informativos son:

- Estructura y composición del nuevo PJF
- Temas relevantes sobre el PEE PJF
- Concientización del voto para la elección de diversos cargos del Poder Judicial
- Delitos electorales (en alianza con FISEL)
- Observación electoral
- La importancia de la participación de las juventudes
- Modalidades de votación
- Maximización de los derechos político-electorales en el ejercicio del voto
- Fomento de una cultura participativa
- ¿Cómo y cuándo votar?
- Micrositio en la página de Internet oficial del Instituto para informar a la ciudadanía sobre el proceso electivo y dar a conocer las candidaturas registradas.

En cuanto a la organización y logística de los foros, la DEECDyC enviará los insumos para que los consejos distritales y municipales puedan llevar a cabo dicha actividad, entre los cuales se encuentra la ficha técnica, el formato de registro de asistencia y el formato de reporte para que rindan un informe con la evidencia fotográfica respectiva, el cual deberán enviar a la Dirección referida a más tardar 48 horas después de finalizado el evento.

Para la difusión de estos foros, se contará con el apoyo de las consejerías de los consejos distritales y municipales electorales y los auxiliares de capacitación, a los cuales se les solicitará el apoyo para difusión de los foros en sus redes sociales.

Los foros se llevarán a cabo de acuerdo con el mapeo realizado por la DEECDyC, relativo a la verificación de instituciones académicas aptas para la implementación de dichos eventos, por lo cual se presenta el siguiente resultado:

Instituciones académicas de nivel superior medio superior con relación a la ubicación geográfica de los consejos distritales electorales

Consejo Distrital		Institución Nivel Superior	Institución Nivel Medio Superior
01	Victoria	Si	
02	Altamira	Si	
03	Nuevo Laredo	Si	
04	Matamoros	Si	
05	Reynosa	Si	
06	Miguel Alemán	Si	
07	Mante	Si	
08	Xicoténcatl	No	Si
09	Tula	Si	
10	Padilla	No	Si
11	San Fernando	Si	
12	Soto la Marina	Si	
13	Río Bravo	Si	
14	Valle Hermoso	Si	
15	González	No	Si

Instituciones académicas de nivel superior con relación a la ubicación geográfica de los consejos municipales electorales

Consejo Municipal	Institución Nivel Superior	Consejo Municipal	Institución Nivel Superior	Consejo Municipal	Institución Nivel Superior
Abasolo	No	Guerrero	No	Palmillas	No
Aldama	Si	Hidalgo	No	Reynosa	Si
Altamira	Si	Jaumave	Si	Río Bravo	Si
Antiguo Morelos	No	Jiménez	No	San Carlos	No
Burgos	No	Llera	No	San Fernando	Si
Bustamante	No	Mainero	No	San Nicolás	No
Camargo	No	Matamoros	Si	Soto la Marina (La Pesca)	Si
Casas	No	Méndez	No	Tampico	Si
Ciudad Madero	Si	Mier	No	Tula	Si
Cruillas	No	Miguel Alemán	Si	Valle Hermoso	Si
El Mante	Si	Miquihuana	No	Victoria	Si
Gustavo Díaz Ordaz	Si	Nuevo Laredo	Si	Villagrán	No
Gómez Farías	No	Nuevo Morelos	No	Xicoténcatl	No
González	No	Ocampo	No		
Güémez	Si	Padilla	No		

Instituciones académicas de nivel medio superior con relación a la ubicación geográfica de los consejos municipales electorales

Consejo Municipal	Institución Nivel Medio Superior	Consejo Municipal	Institución Nivel Medio Superior	Consejo Municipal	Institución Nivel Medio Superior
Abasolo	Si	Guerrero	Si	Palmillas	Si
Aldama	Si	Hidalgo	Si	Reynosa	Si
Altamira	Si	Jaumave	Si	Río Bravo	Si
Antiguo Morelos	Si	Jiménez	Si	San Carlos	Si
Burgos	Si	Llera	Si	San Fernando	Si
Bustamante	Si	Mainero	Si	San Nicolás	Si
Camargo	Si	Matamoros	Si	Soto la Marina (La Pesca)	Si
Casas	Si	Méndez	Si	Tampico	Si
Ciudad Madero	Si	Mier	Si	Tula	Si
Cruillas	Si	Miguel Alemán	Si	Valle Hermoso	Si
El Mante	Si	Miquihuana	Si	Victoria	Si
Gustavo Díaz Ordaz	Si	Nuevo Laredo	Si	Villagrán	Si
Gómez Farías	Si	Nuevo Morelos	Si	Xicoténcatl	Si
González	Si	Ocampo	Si		
Güémez	Si	Padilla	Si		

Fuente: <https://siie.tamaulipas.gob.mx/OfertaEducativa/MediaSuperior> .

Nota: Las actividades se llevarán a cabo de acuerdo con la carga laboral de cada Consejo y a la colaboración que brinden las instituciones educativas en los municipios.

Por tanto, se tiene programado la realización de los siguientes foros:

- 2 | Foros estatales en coordinación con el INE
- 8 | Foros distritales en coordinación con el INE
- 35 | Foros municipales organizados por el IETAM

Cronograma de actividades

Actividad	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Elaboración de metodología	X				
Elaboración de fichas y oficios de apoyo a los consejos distritales y municipales		X			
Realización de Foros			X	X	
Difusión en redes sociales y portal institucional			X	X	

PARA CONSULTA

Línea estratégica 3: Micrositio

“Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial Local 2024-2025”

Esta línea estratégica tiene como objetivo crear un micrositio para difundir la identidad, perfil e información curricular de las personas candidatas, incluyendo la versión pública de los expedientes que acrediten su elegibilidad e idoneidad para el cargo que se trate, así como información relativa al proceso electivo, lo anterior de conformidad con el artículo 407 de la LEET. El micrositio se ajustará al menos a lo siguiente:

- a) No será un medio de propaganda política;
- b) Proporcionará a la ciudadanía información suficiente y relevante relacionada con el proceso electivo, e incluirá como mínimo el perfil personal, fotografía, medios de contacto público, trayectoria académica e historial profesional y laboral de cada candidatura;
- c) Incorporará las visiones de las personas candidatas acerca de la función jurisdiccional y la impartición de justicia, así como sus propuestas de mejora;
- d) La información de las candidaturas será proporcionada por las personas candidatas y autorizada por el Instituto, que deberá supervisar que se ajuste a esta Ley y los parámetros que al efecto determine el Consejo General, y
- e) La información deberá estar disponible de manera clara, completa y accesible a más tardar en la fecha de inicio del periodo de campañas y hasta el día de la jornada electoral.

El Micrositio “Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial Local 2024-2025”, pondrá a disposición de la ciudadanía los materiales que se produzcan con la implementación de la MPDPC PEE 2024-2025 para llevar a cabo la campaña institucional del presente proceso electivo.

Asimismo, el micrositio albergará el sistema diseñado por el IETAM denominado “Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles” para el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 para la elección de las personas candidatas a juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

Cronograma de actividades

Actividad	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Diseño de Micrositio	X				
Alimentación del Micrositio	X	X	X	X	X

PARA CONSULTA

Línea estratégica 4: Promocionales de Radio y TV

Esta línea estratégica tiene como objetivo elaborar promocionales de radio y televisión con contenido atractivo que verse sobre los temas de interés señalados en la línea estratégica 1.

Para la creación de este material, se contratarán los servicios de un experto en promocionales, a quien se le hará llegar el guion aprobado por la Comisión Especial de Difusión Institucional y Foros de Debates en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.

La producción de estos materiales audiovisuales, deberán reunir las siguientes características:

- Los mensajes deben ser genéricos.
- Promover los cargos, no personas.
- Cerrar con la invitación para conocer las candidaturas a través del sistema o micrositio que se desarrollará.

La finalidad de los promocionales está encaminada en alcanzar la cobertura más amplia, de manera que hasta la población que vive en zonas rurales se apropie de la información relativa al proceso electivo de las candidaturas de las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

De acuerdo con el Plan de Difusión Institucional para el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, en el apartado referente a promocionales para radio y televisión, se ha considerado la elaboración de materiales genéricos por tipo de candidatura, cuyos contenidos, además de estar alineados a los objetivos de la MPDPC PEE 2024-2025, siguen las cuatro líneas temáticas del Plan de Difusión de Promocionales sobre candidaturas del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 aprobado mediante el acuerdo INE/CG53/2025 por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Líneas temáticas	Objetivos
1. Posicionamiento de la elección y cargos por elegir	Explicar alcance del cargo (ámbito competencial) y número de cargos por elegir.
2. Conoce las candidaturas	Invitar a conocer la trayectoria profesional y sus propuestas de mejora para la función jurisdiccional, a través de la plataforma "Conéceles". De igual forma, dar a conocer las boletas por tipo de cargo, así como la explicación de cómo votar.
3. Conoce las funciones de los cargos por elegir y su relevancia	Explicar las funciones generales del cargo, los recursos y materias que cada uno resuelve, así como el periodo de duración en el cargo
4. Llamado al voto por las candidaturas	Hacer un llamado a la acción para el ejercicio del voto por las candidaturas y explicar qué derechos le garantiza a la ciudadanía el cargo

Cronograma de actividades

Actividad	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Elaboración de guiones	X	X			
Aprobación de guiones	X	X			
Grabación	X	X	X		
Difusión		X	X	X	X

Los materiales serán producidos y validados por el INE antes del 18 de marzo.

Línea estratégica 5: Entrevistas de Radio y TV

Esta línea estratégica tiene como objetivo gestionar entrevistas en programas de radio y televisión. Para ello la Unidad Técnica del Voto Tamaulipeco en el Extranjero y Difusión Institucional elaborará las guías, mismas que deberá remitir a la Comisión Especial de Difusión Institucional y Foros de Debates en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 para su revisión, validación, y en su caso aprobación.

Aunque las guías de entrevistas serán elaboradas preferentemente para radio, esta actividad se refiere también a emisiones por televisión que se logren gestionar, siempre y cuando se tenga preferencia por canales de acceso por señal abierta. Si bien se pueden llevar a cabo entrevistas en medios exclusivamente digitales o en plataformas de paga, se deberá considerar la cobertura como una variable para la selección de plataformas.

Es pertinente que en las entrevistas participen funcionarios electorales locales de alto nivel (Consejeros electorales, titulares de las direcciones ejecutivas, titulares de dirección, titulares de las áreas de apoyo) o bien académicos o representantes de autoridades electorales que se encuentren en sintonía con la guía propuesta, la cual podrá abordar cualquiera de las siguientes temáticas:

- Estructura y composición del nuevo PJF
- Temas relevantes sobre el PEE PJF
- Concientización del voto para la elección de diversos cargos del Poder Judicial
- Delitos electorales (en alianza con FISEL)
- Observación electoral
- La importancia de la participación de las juventudes
- Modalidades de votación
- Maximización de los derechos político-electorales en el ejercicio del voto
- Fomento de una cultura participativa
- ¿Cómo y cuándo votar?
- Micrositio en la página de Internet oficial del Instituto para informar a la ciudadanía sobre el proceso electivo y dar a conocer las candidaturas registradas.

Cronograma de actividades

Actividad	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Elaboración de guiones	X	X			
Gestión de espacios		X	X	X	
Entrevistas		X	X	X	
Rueda de prensa				X	
Sala de prensa permanente					X

Los espacios para entrevistas en radio y televisión serán a partir del lunes 31 de marzo al viernes 30 de mayo.

PARA CONSULTA